



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 1622/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 24 OCT 2016

Expte. No. 4985-16

VISTO:

La propuesta presentada por el Centro Único de Estudiantes de Humanidades para la utilización de *Fondo de Apoyo a Material de Estudio*; y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Consejo Directivo, en la que en reunión conjunta con los autores del proyecto, se definieron con mayor claridad los objetivos y fundamentación de la propuesta elevada, a la vez que, en consulta con la Dirección Administrativa Contable, se le incorporaron aspectos relacionados con el marco normativo y jurídico vigente;

QUE el Fondo de Apoyo a Material de Estudio se encuentra previsto en la distribución de crédito para gastos de funcionamiento 2016, aprobada por Resolución H.No.1415/16;

QUE corresponde en consecuencia proceder con la aprobación de los mecanismos de ejecución del citado fondo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/10/16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- APROBAR los mecanismos de ejecución del FONDO DE APOYO A MATERIAL DE ESTUDIO, de acuerdo a lo detallado en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2o.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Compras y Patrimonio, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH.

mda


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.No.

1622/16

**FONDO DE APOYO A MATERIAL DE ESTUDIO
-Mecanismos de ejecución-**

Fundamentación:

Desde hace aproximadamente veinte años, en el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades viene funcionando la Hemeroteca Estudiantil, la cual surgió con el propósito fundamental de facilitar al estudiantado de Humanidades el acceso, mediante préstamo, de material de estudio.

Sin embargo, por distintos motivos (cambios reiterados de espacios físicos, deterioro del material por los años y la humedad, falta de fondos para mantener actualizado el material, etc.), se vio fuertemente dificultada la tarea de la Hemeroteca del Centro de Estudiantes.

En el año 2011, mediante Resolución H.No.1408/11, se estableció un lugar definitivo para el funcionamiento de la Hemeroteca Estudiantil, haciéndose necesario en la actualidad apoyar las propuestas de refuncionalización de este espacio.

Objetivos:

- Apoyar las medidas tendientes a mantener actualizado el material de la Hemeroteca Estudiantil del Centro de Estudiantes de Humanidades, consistente en documentación de estudio contemplado por los respectivos programas de las diferentes asignaturas de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.
- Favorecer las condiciones para que el estudiantado, mediante un sistema de préstamo abierto para todas las carreras sin distinción de antecedentes académicos o condición socioeconómica, acceda al material provisto por las cátedras (cartillas, apuntes, etc.), no solo en formato físico, sino también en forma digital.
- Analizar la presente experiencia como antecedente para estudiar la posibilidad, conjuntamente con la Comisión de Biblioteca de la Facultad, de ampliar el servicio y poner a disposición de estudiantado el material digitalizado, también en la Biblioteca de Humanidades.

Metodología:

El Consejo Directivo, anualmente dispondrá en la distribución presupuestaria, cuál es el monto que se asignará en el rubro FONDO DE APOYO A MATERIAL DE ESTUDIO, el cual estará destinado a cubrir parcialmente gastos de la actualización del material de préstamo de documentación de estudio contemplado en los diferentes programas de cada una de las materias, tanto en formato papel como en formato digital.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 1622/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

- Una vez autorizado el monto, el Centro de Estudiantes de Humanidades elevará una nota en la que solicite la ejecución del mismo, incluyendo el nombre de la persona que actuará como responsable económico-financiero, según lo establecido por Res. R. N° 334/90, art. 1º, inc. d), quien se hará cargo de administrar y rendir cuentas de los fondos asignados, según lo previsto en las Circulares No.02 y 03/16 de la Facultad de Humanidades.
- Con tales actuaciones se conformará un expediente que será derivado a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad.
- La Dirección Administrativa Contable, teniendo en cuenta el pedido y la reglamentación que rige en esta Universidad, procederá a iniciar el trámite de Concurso de Precios u otra modalidad según corresponda a la gestión solicitada.
- En octubre de cada año, el Centro de Estudiantes informará al Consejo Directivo, cuál es el material que se incorporó a la Hemeroteca Estudiantil con el aporte de este fondo.


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa